



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0734 - 2019-MPS/A



Sechura, 11 de setiembre 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0129-2019-MPS-GM-GAYF, de fecha 10 de setiembre 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre **POSTERGACION DE VACACIONES DE SERVIDOR MUNICIPAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento emitido por el Servidor Municipal, dirigido a la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicitando se le regularice y posterguen sus vacaciones programadas para el mes de Agosto 2019; los mismos que tomara de acuerdo a sus necesidades por motivos de tratamiento por salud de su menor hijo; por lo cual solicita se le posterguen sus vacaciones.

Que, mediante Informe N° 0235-2019-MPS-GM-GAYF/SGRH, la Sub Gerente Recursos Humanos; manifiesta que en la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3 5 3, establece que: "el periodo vacacional puede prorrogarse de común acuerdo y por necesidad del Servicio, debiéndose para ello los documentos resolutivos donde se autorice la prórroga del descanso vacacional"; solicitando se coordine con quien corresponda la emisión de la resolución postergando el goce físico del servidor municipal.

Que, mediante Informe N° 407-2019-MPS/GAJ; la Gerencia de Asesoría Jurídica; opina declarar Procedente lo solicitado por el Servidor Municipal José Isidro Chunga Vite, respecto a su postergación de Goce Físico Vacacional; resultado factible y viable que se postergue, las mismas que se harán efectivas de acuerdo a la necesidad del trabajador; recomendando se emita el acto resolutivo aprobando la Postergación del Goce Vacacional.

Que, mediante Informe de visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, recomienda se emita la Resolución correspondiente en la que autorice la postergación del goce físico vacacional del servidor municipal, derecho laboral al goce físico vacacional que tomara de acuerdo a sus necesidades, previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 38° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPS de fecha 20 de febrero del 2012, DEL INICIO DEL PERIODO VACACIONAL - El periodo vacacional programado se inicia indefectiblemente el primer día de cada mes y en forma continua salvo el caso que por necesidad de servicio o emergencia, sea diferido para otra fecha (...);

Que, el numeral 3.5.3 de la disposición III de la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP, establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de común acuerdo y por necesidad del servicio, debiendo para ello emitirse los documentos resolutivos donde se autorice la prórroga del descanso vacacional";

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA POSTERGACION DEL GOCE FISICO VACACIONAL del Servidor Municipal José Isidro Chunga Vite, a partir del 01 de Agosto al 30 de Agosto 2019, derecho laboral que será gozado de acuerdo a su necesidad previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Sub Gerente de Recursos Humanos COORDINAR y EJECUTAR las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Dar cuenta al Servidor Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Atc.
LAQC/Sec.Grat